



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
25 de Noviembre de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 25 de noviembre de 2016 , siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 18 de noviembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación de los expedientes de contratación de personal: N° 262/2016/168 (Diego Antonio Ordóñez Carvajal. Limpiador dependencias municipales); N°: 262/2016/169 (Pedro Santos García. Limpiador dependencias municipales) y N°: 262/2016/170 (Bernarda Moreno Madrigal. Limpiadora dependencias municipales) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen

Código Seguro De Verificación:	oTO56ZVu2EWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:23
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oTO56ZVu2EWnR3D4qyZCUg==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO: Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/168; nº:262/2016/169 y nº:262/2016/170 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

3.- Aprobación de los expedientes de contratación de personal: Nº 262/2016/166 (Desirée Rodríguez Delgado. Peón de Jardinería Emple@Joven) y Nº: 262/2016/167 (Silvia Ruiz Cabrera. Aux. Administrativo Emple@30+) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consuma y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	oT056ZVu2EWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:23
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oT056ZVu2EWnR3D4qyZCUg==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/166 y nº:262/2016/167 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

4.- Aprobación del expediente de contratación de personal: N° 262/2016/171 (Mayra Lorena Valencia Hernández. Aux. SAD) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO: Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2016/171 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

Código Seguro De Verificación:	oTO56ZVu2EWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:23
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oTO56ZVu2EWnR3D4qyZCUg==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	oT056ZVu2EWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:23	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:53	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oT056ZVu2EWnR3D4qyZCUg==			